Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 111/2019/SIPOT de fecha 08 de julio de 2019.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	**09/A7-01194/19**
VALIDO HASTA:	**04 de Noviembre de 2019**

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

[X] Definitivo [ ] Temporal	De los productos o subproductos forestales	[X] Maderables	[ ] No Maderables

Nombre o Razón Social: **RANCHO LAS PALMERAS SA DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **RPA9409274P2**

[redacted]

Descripción del producto a importar: **MATERIAS VEGETALES DE LAS UTILIZADAS EN CESTERÍA O ESPARTERÍA**		Unidad de medida: Pieza
1	Fracción arancelaria: 1401.10.01 Bambú, Bambusa arundinacea	Cantidad: **35000**
Aduanas de Entrada: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,TIJUANA, BAJA CALIFORNIA		Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA
País de Origen: CHINA (REPUBLICA POPULAR)		País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):		Destino fuera de México:

LOS QUE INDICA LA NOM-029-SEMARNAT-2003 Especificaciones sanitarias del bambú, mimbre, bejuco, ratán, caña, junco y rafia, utilizados principalmente en la cestería y espartería. El producto no debe de salir de la Región y Franja Fronteriza

A U T O R I Z A C I Ó N

FIRMA: MuAdI4jBS30ScQmQvwpdbt7CO1NfKIcbJRyQN4RtOpcYWonj+YeiHgZdWB1af28W0eXwWh9GPsbz
oqvZZ8Owl/Fhijhf4477zBvWML5kuMQ3gaTuEjYF4J8CQa/wFLl0pcGAVIIe9WXoUDHExAbgMIcI
bWR/bzDddT4axIe3nJNGgflsMPO1TASTuoudUFUlN1fTCVTLcgMfr77eHpfBqs7YEEdDpJ9uy4t6
uMoSDNk0dilHQUmAYCAKUSkIcxDJHU943Wk6S2zqKIRo5qG6sp3KPX85pvQFW0UISg8HTT7sKlu2
XmtGPwM6VzUIzv3danzk+zSkpE4zppbnw4hsrg==

NOMBRE: **NORMA PATRICIA MIRANDA GONZALEZ**

PUESTO: **Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos**
Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concensionario o empresa

NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXPEDICIÓN: 08 de Mayo de 2019

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

|05023001001201950900012 30|08/05/2019|17:57:09|RANCHO LAS PALMERAS SA DE CV|RPA9409274P2|IGNACIO RAMIREZ 107 |21600|ISLAS AGRARIAS B||BAJA CALIFORNIA|MIGN860212LI3|NORMA PATRICIA|MIRANDA|GONZALEZ|Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos|Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.|08/05/2019|04/11/2019 |Ciudad de México|Definitivos|Maderable.|MATERIAS VEGETALES DE LAS UTILIZADAS EN CESTERÍA O ESPARTERÍA|Pieza|1|14011001|Bambú|Bambusa arundinacea|35000|MEXICALI,TIJUANA|BAJA CALIFORNIA|CHINA (REPUBLICA POPULAR)|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|||Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,
133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario
de Importación.|IMPORTACIÓN SIN RESTRICCIÓNIMPORTACIÓN SIN RESTRICCIÓN,ASEGURAMIENTO DESTINO ASEGURAMIENTO DESTINO ,MUESTREO Y LIBERACIÓN MUESTREO Y LIBERACIÓN , MUESTREO Y ASEGURAMIENTO MUESTREO Y ASEGURAMIENTO ,ASEGURAMIENTO DESTINO CON MUESTREO Y ANÁLISISASEGURAMIENTO DESTINO CON MUESTREO Y ANÁLISIS, ASEGURAMIENTOASEGURAMIENTO,|||